

MAT: Establece vía de financiamiento a docente titular don Pedro Exequel Amigo Torrealba.

ALGARROBO, 0 1 FEB 2022
DECRETO N° P
0 5 18

DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N° 0646 de fecha 20.02.2020; Renueva nombramiento a contrata a don Pedro Exequel Amigo Torrealba.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 0356 de fecha 29.01.2021; Renueva nombramiento y aumenta seis horas a contrata a don Pedro Exequel Amigo Torrealba.
- Decreto Alcaldicio N° 0197 de fecha 13.01.2022; Nombramiento en calidad de titular a don Pedro Exequel Amigo Torrealba, por 44 horas cronológicas semanales.
- Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba texto refundido del reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
- Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 10. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 11. Decreto Alcaldicio N° 0429 de fecha 28.01.2022; Nombra en calidad de reemplazo a profesional de la Educación, en el cargo que se indica y con los efectos que señala.
- 12. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 24 de fecha 24.01.2022.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 22.12.2020, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa
- II. Que, mediante D.A N° 0197 de fecha 13.01.2022; Nombra en calidad de titular a don Pedro Exequel Amigo Torrealba, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales.

III. Que el Sr. Amigo Torrealba, actualmente cuenta con 44 (cuarenta y cuatro) horas titulares las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, como Profesor de Educación Física, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, durante el año escolar 2022.

IV. Lo establecido en el PADEM 2022, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

DECRETO:

I. Establézcase vía de financiamiento a docente titular, don Pedro Exequel Amigo Torrealba, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, el Sr. Amigo Torrealba, se desempeñará como Profesor de Educación Física, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales atendidas a su titularidad, a partir del 01 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

	Total Carga Horal	ria Jornada Laboral I	Jotacion Docente	
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
34	39	05		44

- II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:
- 1. Renta Mínima Nacional: Valor hora básica \$15.694.-
- 2. Asignación de experiencia: 02 bienios.
- 3. BRP Título: Si aplica
- 4. BRP Mención: Si aplica
- 5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Avanzado.

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal de Planta" 21 - 01, de las cuales 39 horas serán con cargo a la "Subvención General" y 05 horas con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).

IV. Notifiquese el presente nombramiento a don PEDRO EXEQUEL AMIGO TORREALBA, domiciliado personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

I YMPPMONU.C/LATG/byba DISTRIBUCION:

- SIAPER - Interesado

- Archivo DAEM

- Archivo Municipal. (2

0 5 1 8 0 1 FEB 2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

YANEZ MALDONADO

ALCALDE

FECHA FECENCIÓN

0 1 FEB 2022

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN № O A A DO